



Administración
2021 – 2024

Inexistencia de Información
Expediente Número 05/2023

Dependencia solicitante: Dirección de Egresos

Ciudad Juárez, Nuevo León. Resolución del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, correspondiente al ocho de marzo del dos mil veintitrés.

Vistas las constancias que integran el expediente 05/2023, derivado del Recurso de Revisión con el número de folio RR/1403/2022, mismo que deriva de la solicitud de acceso a la información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 191114822000114 en concreto a la respuesta de la Unidad de Transparencia, integrada por la información allegada por el área competente, se tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

I. **Recurso de Revisión.** El 09-nueve de febrero del 2023-dos mil veintitrés, se recibió a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión registrado con el número de expediente RR/1403/2022, en la cual requirió lo siguiente:

“¿El municipio tiene subcontrato el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público?”.

II. **Turno de la solicitud** de referencia fue atendida por el C. David Juan Gómez Garza, en su carácter de Director de Egresos de Juárez, Nuevo León, para dar seguimiento y respuesta a la solicitud que le compete, para efecto de que en el ámbito de su competencia la atendieran y determinaran lo conducente.

III. **Respuesta del área.** En respuesta a la solicitud, el área solicitante en el punto que antecede otorgo la respuesta de los puntos de su competencia a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que se brindara respuesta a la particular.

Ahora bien, la Dirección de Egresos, envió la respuesta al punto de su competencia a la Unidad de Transparencia, anexando como parte de la misma del acta de búsqueda, de fecha **siete de marzo del dos mil veintitrés**, en el cual solicito a la Unidad de Transparencia para que por su conducto turnara a este Comité de Transparencia a fin de que se admita a trámite y previo a lo anterior valore y emita un acuerdo que en derecho proceda, respecto de la inexistencia de la información, al haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información solicitada esta, no se encontraron dentro del repositorio documental digital ni tampoco en archivos físicos toda vez que, la información solicitada en relación a **“¿El municipio tiene subcontrato el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público?”**, terminando la búsqueda sin éxito, ya que no se encontró la información peticionada como se indica del acta circunstanciada de búsqueda de información en ese sentido, en lo que respecta a la Dirección de Egresos, no ha asentado registro alguno y/o documento con información debido a que no se cuenta con un subcontrato que especifique lo solicitado referente al servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público, en tal virtud esa autoridad no genero la información requerida y propone la formal inexistencia de la información relativa a lo requerido en la solicitud del particular, lo anterior de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. **Remisión del expediente al Comité de Transparencia.** La Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a solicitud del sujeto obligado sometió a consideración del Comité de Transparencia la respuesta brindada dentro del expediente en que se actúa, poniéndolo a disposición de sus integrantes a efecto de que contaran con los



Administración
2021 – 2024

Dependencia solicitante: Dirección de Egresos

elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, ello según lo dispuesto por el artículo 57, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

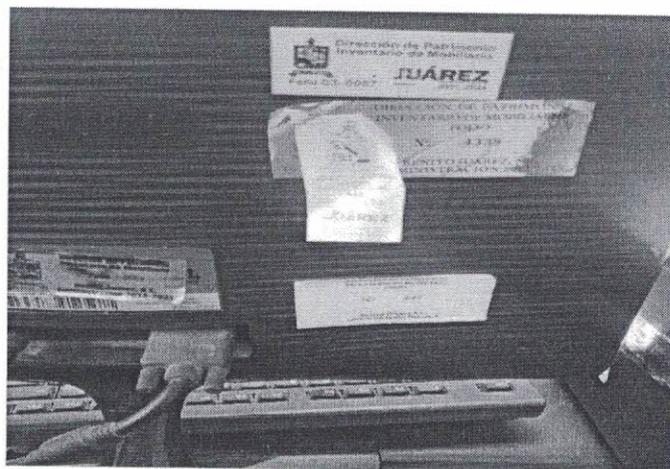
“¿El municipio tiene subcontrato el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público?”

V. En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia, convocó a los demás integrantes del mismo, para llevar a cabo una reunión ordinaria, señalando para ese efecto el día de hoy, así como hora y lugar para su desahogo, a efecto de resolver lo conducente al informe remitido por la Dirección de Egresos, respecto a la solicitud de información referida en el antecedente primero de la presente resolución; en razón de lo anterior y reunido con esta fecha el Comité, previo acuerdo de la orden del día de la reunión ordinaria, se procede a la emisión de la resolución que corresponde, atento a lo preceptuado por el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos siguientes:

Para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada por el particular, señalada en el antecedente III, situación que manifiesta la Dependencia de este municipio, se procede al análisis correspondiente para determinar la autenticidad de dicha manifestación con lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley en comento, por lo que este Comité, realiza la presente acta de INEXISTENCIA de información, en base a los siguientes criterios:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BUSQUEDA DE LA INFORMACION

C. Abigail Gómez Olvera – Auxiliar asignado a la Dirección de Egresos, con número de empleado 9958, me dirijo a Usted a fin de informarle, que acudí a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física y digital en los Archivos de la Dirección de Egresos dirigiéndome a la computadora con número de folio 0067 ubicada en las oficinas de la Dirección de Egresos, cubículo 4, de esta Secretaría siendo las 10:00 horas, al terminar de examinarla siendo las 15:00 horas no encontrando información alguna de manera física de esta Secretaria, A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público.



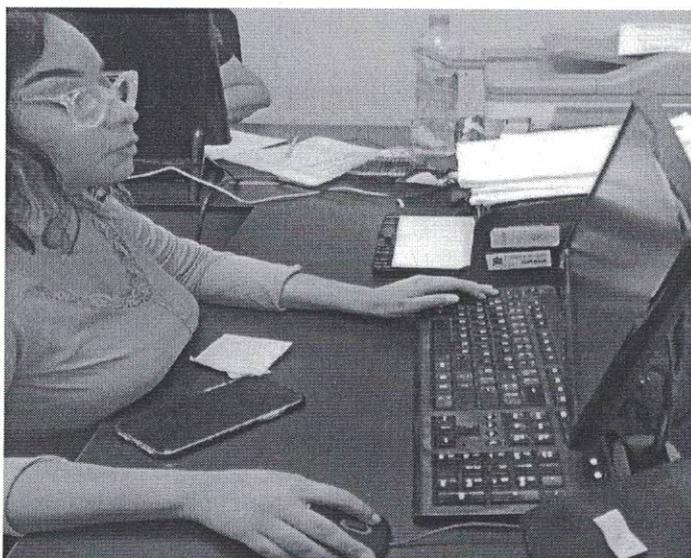


Administración
2021 – 2024

Inexistencia de Información
Expediente Número 05/2023

Dependencia solicitante: Dirección de Egresos

Terminando la búsqueda a las 15:00 horas, no encontrando información que contenga: El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público.



Así mismo continúe la búsqueda de manera digital en los Archivos electrónicos dentro de la computadora mencionada al inicio de esta contestación, esta de esta Dependencia, tal y como se aprecia en las siguientes impresiones fotográficas.

Esta búsqueda la lleve a cabo el martes 07 de marzo del 2023, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas trabajando en la búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos antes mencionados de esta Secretaría, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. Teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente.

Que, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de esta Secretaría de Dirección de Egresos ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. **NO se encontró la siguiente Información:** El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público.

En consecuencia, se determina

Que respecto a la información solicitada en donde requiere, El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público, Es inexistente ello en virtud de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física en los Archivos de esta Dirección, **NO se encontró la información solicitada.**

Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250
Correo Electrónico: transparenciavbuenaobierno@juarez-nl.aob.mx



Administración
2021 – 2024

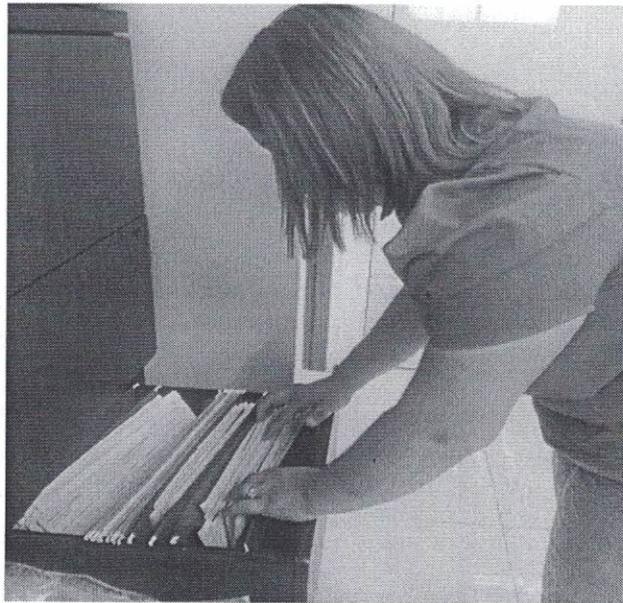
Inexistencia de Información
Expediente Número 05/2023

Dependencia solicitante: Dirección de Egresos

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BUSQUEDA DE LA INFORMACION

C. Juanita Verónica Ruiz González – Auxiliar asignado a la Dirección de Egresos, con número de empleado 4081, me dirijo a Usted a fin de informarle, que acudí a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de la Dirección de Egresos dirigiéndome al archivero color guindo con 4 cajones ubicada en la primer oficina que se encuentra a la derecha de la entrada principal a esta Secretaría siendo las 10:00 horas, al terminar de examinarla siendo las 15:00 horas no encontrando información alguna de manera física de esta Secretaria, A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público.

Iniciando la búsqueda de la información que contenga, El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público. En los expedientes del archivero color guindo de 4 cajones, ubicada en la primera oficina que se encuentra a la derecha de la entrada principal a esta Secretaría.



Terminando la búsqueda a las 15:00 horas, no encontrando información que contenga: El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de infraestructura del sistema de Alumbrado Público.

Esta búsqueda la lleve a cabo el día martes 07 de marzo del 2023, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas trabajando en la búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos antes mencionados de esta Secretaria, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. Teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de esta Dirección de Egresos, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo

*Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250
Correo Electrónico: transparenciavbuenaobierno@juarez-nl.aob.mx*



Administración
2021 – 2024

Inexistencia de Información
Expediente Número 05/2023

Dependencia solicitante: Dirección de Egresos

León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. NO se encontró la siguiente Información: El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de infraestructura del sistema de Alumbrado Público.

En consecuencia, se determina:

Que respecto a la información solicitada en dónde. El Municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de infraestructura del sistema de Alumbrado Público. Es inexistente ello en virtud de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física en los Archivos de esta Dirección, NO se encontró la información solicitada.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido en la fracción III del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité de Transparencia, hace constar que **no es posible ordenar que se genere o se reponga la información solicitada** por el particular, **no guarda un histórico de años anteriores**, y el municipio no cuenta con un departamento para tal efecto.

Por otra parte, en lo que respecta a la fracción IV del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste Comité, de igual forma **no es necesario dar vista al Órgano Interno de Control, para que inicie un procedimiento en contra de algún servidor público, puesto que no existe indicio alguno que muestre que en el presente caso se haya extraviado o sustraído documento alguno**, es decir, no se usó, divulgó, ocultó, alteró, mutiló, destruyó o inutilizó, total o parcialmente, sin causa legítima, la información solicitada por el particular, **ya que dicha información no existe dentro de la Dirección de Egresos de Juárez, Nuevo León**, tal y como se establece en los párrafos que anteceden.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece en el artículo 56 que el Comité de Transparencia es el Órgano Colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública.

SEGUNDO. - Que el Comité de Transparencia en su calidad órgano revisor, adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

TERCERO. – En el contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho Comité de Transparencia se resuelve emitir lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

SEGUNDO. –Se confirma la inexistencia de la información de la información peticionada por el particular correspondiente a “¿El municipio tiene subcontrato el servicio de

*Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250
Correo Electrónico: transparenciavbuenaobierno@juarez-nl.aob.mx*



**Inexistencia de Información
Expediente Número 05/2023**

Administración
2021 – 2024

Dependencia solicitante: Dirección de Egresos

renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público?", ello en virtud, de no haberse localizado la información requerida, mediante la búsqueda correspondiente, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha **ocho de marzo del dos mil veintitrés**, aprobada por mayoría de votos, dentro de la **Resolución Número 05/2023**.

TERCERO. - Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

CUARTO. - Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://juarez-nl.gob.mx/transparen/>, de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -


C. José Ramón Elizondo Hernández
Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León

*Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250
Correo Electrónico: transparenciavbuenaobierno@juarez-nl.aob.mx*